



**Becas de formación en el extranjero
para profesionales españoles**

2011

Becas de formación en el extranjero para profesionales españoles.

FUNDACIÓN MAPFRE, creada en 1975, desarrolla en España e Iberoamérica actividades de interés general para la sociedad en relación con los siguientes objetivos:

- Fomentar la Seguridad de las personas y de sus patrimonios, con especial atención a la Seguridad Vial, la Medicina y la Salud.
- La mejora de la Calidad de Vida y del Medio Ambiente.
- Fomentar la difusión de la Cultura, las Artes y las Letras.
- Promover la formación y la investigación en materias relacionadas con el Seguro.
- Fomentar la investigación y la divulgación de conocimientos en relación con la historia común de España, Portugal y los países vinculados a ellos por lazos históricos.
- Contribuir a la mejora de las condiciones económicas, sociales y culturales de las personas y sectores menos favorecidos de la Sociedad.

Las actividades se desarrollan a través de cinco Institutos especializados: Acción Social; Ciencias del Seguro; Cultura; Prevención, Salud y Medio Ambiente, y Seguridad Vial.

El Área de Salud, del Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente, fomenta y apoya la educación sanitaria y la investigación científica promoviendo con ello una mejor Calidad de Vida de las personas. En este marco FUNDACIÓN MAPFRE efectúa la convocatoria de becas de formación de profesionales españoles en el extranjero en temas relacionados con sus áreas de actividad.

Objeto y dotación

FUNDACIÓN MAPFRE, en el Área de Salud convoca **5 becas** de formación en el extranjero, con un importe bruto cada una de **4.000€ (cuatro mil euros)**.

Se brinda la posibilidad de intercambiar experiencias entre profesionales españoles, que prestan sus servicios en hospitales, centros sanitarios, universidades, etc., con centros extranjeros de prestigio.

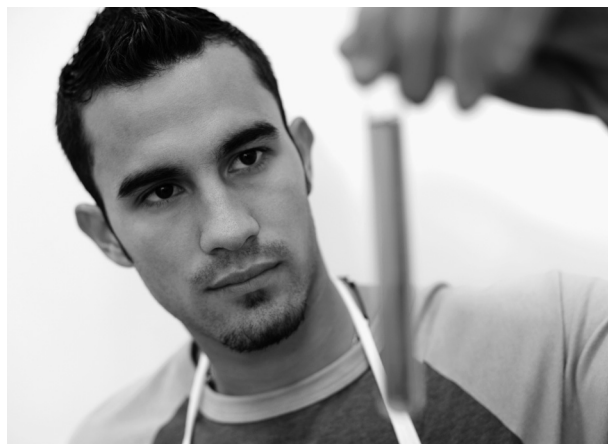
Se aplicará a la mencionada cantidad la deducción que marque la normativa fiscal española en aplicación del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas.

Con la dotación económica, el becario deberá sufragarse los gastos de desplazamiento, estancia y manutención durante el período de la beca, tiempo en el que estará cubierto por un seguro de enfermedad y accidentes.

Áreas y temas de formación

Las becas se convocarán en los siguientes campos:

- Cirugía ortopédica, traumatología y rehabilitación.
- Valoración del daño corporal.
- Gestión Sanitaria: Calidad y Seguridad Clínica.
- Daño cerebral y medular (excluyendo neurodegenerativas).
- Promoción de la salud: alimentación y actividad física.





Duración y abono

Las becas tendrán una duración no inferior a dos meses. La asignación económica se abonará, en España, a la firma del protocolo de desarrollo de la beca.

El periodo de inicio comenzará inmediatamente después de producirse el fallo.

Requisitos de los solicitantes

Los requisitos que deberán reunir los participantes en esta convocatoria son los siguientes:

- Poseer nacionalidad española.
- Encontrarse en el momento de la presentación de la beca, en posesión de un título universitario en el área de salud.
- Aportar carta de aceptación o admisión del responsable del Centro o Departamento donde se pretende adquirir esa formación. Los centros serán elegidos libremente por cada solicitante. FUNDACIÓN MAPFRE no facilitará las instituciones.
- Presentar una memoria explicativa del proyecto que defina las materias o temas en que se desea recibir formación.
- Conocimiento suficiente del idioma del país de destino.
- Quedan excluidos de esta convocatoria los empleados en nómina de cualquiera de las empresas del SISTEMA MAPFRE.

Documentación y plazos

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, antes del día **17 de octubre de 2011** indicando la referencia BECAS FORMACIÓN EN EL EXTRANJERO PARA ESPAÑOLES, a través de la siguiente dirección:

FUNDACIÓN MAPFRE
Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente
Área de Salud
Paseo de Recoletos, 23
28004 Madrid – España

La documentación que se precisa para optar a la presente convocatoria es la siguiente:

- **Cuestionario de Solicitud** de la beca que se encuentra disponible en la página www.fundacionmapfre.com/salud
Se deberá cumplimentar el cuestionario mecánicamente o bien con letra clara.
- **Currículum vitae, con fotografía, en castellano** con un máximo de cinco hojas. Informes de profesores titulares con los que haya realizado estudios y que apoyen su candidatura.
- **Fotocopia del título universitario.**
- **Certificación académica de estudios o expediente académico oficial** en la que figuren de forma detallada las materias, calificaciones obtenidas y las fechas de su obtención.
- **Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte .**

- **Memoria explicativa del proyecto de formación** en el que se definan de forma clara y precisa las materias o temas en que se desea recibir formación especializada y que deberán ser relacionadas con las áreas de la actividad de la Fundación especificadas en estas bases. La extensión máxima del proyecto debe ser de 5 a 10 folios escritos en castellano, en formato DIN-A4, a doble espacio, formato word, letra Arial 12. Debe reflejar:

- Introducción.
- Centro de formación seleccionado.
- Antecedentes, problemas y oportunidades que brinda la formación.
- Aplicabilidad.
- Objetivos concretos.
- Plan de trabajo y entidades involucradas.
- Experiencia y nivel de conocimientos del candidato en el área solicitada.

- **Formulario de aceptación del Centro Hospitalario, Organismo o Universidad (en modelo formalizado adjunto a estas bases o disponible en la web)** donde se pretende realizar la especialización, indicando que se le acoge en el período establecido y con el objetivo previsto en esta convocatoria. El centro de realización debe ser seleccionado por el solicitante de la beca, no aportado por FUNDACIÓN MAPFRE.

- Si el solicitante está adscrito a un hospital, universidad, empresa o centro de investigación, se valorará carta del responsable del mismo apoyando la concesión de la beca.

Comisión de expertos y valoración de méritos

La Comisión que ha de valorar los méritos de los solicitantes estará integrada por miembros de reconocido prestigio nombrados por FUNDACIÓN MAPFRE.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a la valoración de los méritos, sobre la base de la documentación aportada.

Fallo

Finalizada la fase de valoración, la Comisión fallará a favor de los aspirantes que se consideren más idóneos.

El fallo será inapelable y se publicará a lo largo del mes de **diciembre de 2011** en la web de FUNDACIÓN MAPFRE www.fundacionmapfre.com/salud y, en su caso, a través de los medios de comunicación, que se considere.

Ausencia de vínculo contractual

La concesión y disfrute de esta beca no constituirá en ningún caso relación contractual o laboral o estatutaria, ni implica compromiso alguno con FUNDACIÓN MAPFRE, ni con ninguna de las entidades en las que se realizará la formación, no otorgando, por tanto derecho a la inclusión del becario en la Seguridad Social.



Gestión de la beca y obligaciones de los beneficiarios

La presentación de esta solicitud de beca supone, por parte del candidato, el compromiso de aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de las que FUNDACIÓN MAPFRE establezca en cada momento para el seguimiento de la beca.

En el supuesto de incumplimiento de las mismas, la beca quedará automáticamente sin efecto perdiéndose el derecho a su disfrute.

La gestión de la beca corresponde al Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente de FUNDACIÓN MAPFRE, que, a su vez, se ocupará de que se cumplan las siguientes obligaciones del becario:

- Incorporarse al centro de aplicación de la beca en la fecha señalada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.
- Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca.
- Cumplir con aprovechamiento y dedicación las distintas etapas del período de especialización, debiendo ajustarse a las normas propias del Centro u Organismo al que está asignado en cada momento el becario.

- Presentar a FUNDACIÓN MAPFRE, al mes de la terminación de la beca, una memoria refrendada por el Director del Departamento en el que se ha desarrollado la beca exponiendo los resultados obtenidos.
- Al becario no podrán serle asignadas funciones distintas de las derivadas del objeto de la presente convocatoria.
- Deberán renunciar a la beca aquellos candidatos que obtengan cualquier tipo de ayuda que impida el desarrollo correcto de la formación, siendo obligatorio el deber de notificarlo a FUNDACIÓN MAPFRE quien valorará la continuidad o no de la misma.

Política de privacidad y protección de datos

FUNDACIÓN MAPFRE cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene especialmente el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.

Toda la información sobre las bases e impresos están disponibles en:

www.fundacionmapfre.com/salud

www.fundacionmapfre.com/investigacion

**Dirección de envío de la documentación
FUNDACIÓN MAPFRE**

**Instituto de Prevención, Salud
y Medio Ambiente**

Área de Salud

Paseo de Recoletos, 23.

28004 Madrid. España.

Telf.: (+34) 91 581 64 19

Fax: (+34) 91 581 85 35



FUNDACIÓN MAPFRE

Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente
www.fundacionmapfre.com

Pº Recoletos, 23. 28004 Madrid. España
Tels. (+34) 91 581 64 19 / 23 36. Fax. (+34) 91 581 85 35

Para mayor información
www.fundacionmapfre.com/investigacion
www.fundacionmapfre.com/salud